



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 07 de Julio del 2017.

VISTO:

El Informe Legal N° 178-2017-GAJ-MPCVZ de fecha 28 de junio del 2017, que contiene el recurso de revisión interpuesto por los señores Eulalio Manuel Yacila León y doña Eva Ramos de Yacila, contra la Resolución Gerencial N° 085-2017-GM-MPCVZ de fecha 10 de abril del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 207° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, establece que los Recursos Administrativos son; Recurso de Reconsideración y Recurso de Apelación. Solo en caso que por ley o decreto legislativo se establezca expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de revisión.

Que, mediante escrito N° 001 con fecha de recepción 07 de Junio del 2017, los Señores Eulalio Manuel Yacila León identificado con DNI N° 00320721 y doña Eva Ramos de Yacila, identificada con DNI N° 00320574, interponen recurso de revisión contra la Resolución Gerencial N° 085-2017-GM-MPCVZ, de fecha 10 de Abril del 2017, solicitando que sea elevado al superior jerárquico y se sirva revocar dicha resolución, toda vez, que dicho acto administrativo no ha sido debidamente motivada y contraviene los principios de legalidad, del debido procedimiento, de impulso de oficio, de razonabilidad y de imparcialidad.

Que, con fecha 14 de Junio del 2017, adjunta Resolución Gerencial N° 098-2016-GIyDUR-MPCVZ y la Resolución Gerencial N° 085-2017-GM-MPCVZ, resolución última que declara fundado el Recurso de Apelación presentado por el Sr. Gemis Palomino Saldarriaga, contra la Resolución Gerencial N° 098-2016-GIyDUR-MPCVZ, de fecha 23 de Diciembre del 2016, revocando esta última y declarándola nula conforme se expone en sus fundamentos.

Que, mediante Informe Legal N° 178-2017-GAJ-MPCVZ el Gerente de Asesoría Jurídica concluye "que, sobre la base legal expuesta se tiene que en la actualidad no existe organismo creado que resuelva en última instancia asuntos administrativos ventilados en los gobiernos locales (solo poder judicial), a diferencia de los que resuelve el tribunal fiscal, tribunal registral, entre otros organismos superiores que resuelven asuntos especiales de cada materia. A excepción del creado recientemente TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PREVISIONAL, quien resolverá en última instancia controversias sobre derechos y obligaciones previsionales, siendo de la opinión, porque se

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

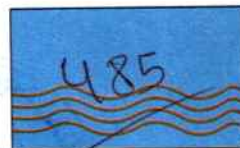
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



declare improcedente el Recurso de Revisión presentado por los Señores Eulalio Manuel Yacila León y Eva Ramos de Yacila, toda vez, que la autoridad municipal no es competente para resolver los recursos de revisión.

Que, estando en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso de Revisión interpuesto por el Señor Eulalio Manuel Yacila León y doña Eva Ramos de Yacila, contra la Resolución Gerencial N° 085-2017-GM-MPCVZ, de fecha 10 de Abril del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR por agotada la vía administrativa, de conformidad con el Artículo 218° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación la presente Resolución, a la parte interesada y a las áreas competentes para su conocimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



Recomendación

SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
ABG. FIGUEROA LOJE CRUZ



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com